



TRAMITADA
05 DIC 2017
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

DEJASE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DV. EXENTA N° 360 DE 2008 Y DELEGA ATRIBUCIONES COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL AL SR. MIGUEL ARTURO VALDES FLORES.
DIRECCIÓN DE VIALIDAD /

SANTIAGO, 05 DIC 2017

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

VISTOS:

Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo MOP. N°263, de 12 de Diciembre de 2016, y sus modificaciones, el Decreto MOP N° 1093, de 2003; que aprueba el reglamento de montos de contratos de Obras Públicas y sus modificaciones, lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, artículos N°s 22 y 67 del Decreto con Fuerza de Ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, y del Decreto con Fuerza de Ley N° 206 de 1960, del Ministerio Obras Públicas, el Decreto Supremo MOP. N° 79, del 02 de Febrero del 2004, que establece la Organización y Funciones de la Dirección de Vialidad, Res. DV. E. N° 360 de 2008, y

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.PY. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

CONSIDERANDO:

La conveniencia de delegar determinadas atribuciones que son de competencia del Director de Vialidad en funcionarios de su dependencia a fin de agilizar el funcionamiento del servicio.

RESUELVO:
(EXENTO)

D.V. N° 6060 /

REFRENDACION
REF. POR \$
IMPUTAC
ANOT. POR \$
IMPUTAC
DEDUC. DTO

[Signatures]

1.- Déjese sin efecto, la Resolución DV. Exenta N° 360 del 30 Enero de 2008, totalmente tramitada.-

2.- DELÉGANSE las siguientes atribuciones, al Jefe del Departamento de Gestión Vial, dependiente de la Subdirección de Desarrollo, al funcionario Señor MIGUEL ARTURO VALDES FLORES, RUN. N° 9.990.579-4, Profesional – Ingeniero Civil, Grado 5° EUS., Contrata, con residencia en SANTIAGO:

- a.- Planificar, dirigir, administrar y controlar el personal, y las funciones del Departamento, dentro de los marcos legales, técnicos y reglamentarios de política general y financieros del Servicio.
- b.- Proponer al Sr. Director de Vialidad los procedimientos de coordinación con los procesos centrales, unidades y direcciones regionales, respecto de actividades que el Departamento genere o requiera.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Proceso N° 11448599

Francisco Javier Larenas Sanhueza
Abogado DGOP

- c.- Controlar y evaluar las actividades de su área e introducir los mecanismos de corrección o perfeccionamiento del desempeño funcionario, de los programas o de la coordinación, según sea el caso.
 - d.- Proponer al Sr. Director de Vialidad la contratación, control, modificación y término a servicios de terceros para realizar las funciones requeridas por el Departamento, en concordancia con las normas legales vigentes.
 - e.- Proponer al Sr. Director de Vialidad adecuaciones o modificaciones a las políticas generales, normas y procedimientos, dentro de su competencia.
 - f.- Representar a la Dirección de Vialidad en actuaciones afines al área de competencia del Departamento.
 - g.- Emitir y oficializar la documentación a que de lugar las atribuciones del Departamento, establecidas en la presente delegación.
 - h.- Encargar cometidos funcionales al personal de su dependencia.
 - i.- Autorizar la realización de horas extraordinarias al personal de su dependencia, de acuerdo a las asignaciones presupuestarias y programas aprobados, por la Dirección de Vialidad.
 - j.- Recibir, controlar y cuando procediere, proponer la ejecución de la garantía de los contratos. En ejercicio de esta facultad podrá firmar por orden del Sr. Director de Vialidad todo acto oficial relativo a obtener la renovación o el cobro de las boletas de garantía otorgados en los contratos de su competencia. Asimismo, podrá cuando proceda, efectuar la devolución de las garantías conforme a los procedimientos existentes.
- 3.- ESTABLÉZCASE asimismo que las atribuciones delegadas serán ejercidas exclusivamente por el delegatario.-
- 4.- DISPÓNGASE que la presente delegación de atribuciones entrará en vigencia, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
- 5.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al Señor Miguel Valdes Flores, al Departamento de Gestión Vial, al Departamento de Desarrollo Organizacional, al Departamento de Personal, a la Subsecretaría de Obras Públicas.

ANÓTESE, REGISTRES Y COMUNÍQUESE.

JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIONI
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS


VºBº
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS


WALTER BRÖNING MALDONADO
Ingeniero CMI U. Ch.
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD